RESOLUCIÓN

NEUQUÉN,

0651.

1 2 OCT 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6175-M-2022 Alcance N° 1/2023, la Ordenanza N° 14462 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1223/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente OE N° 6175-M-2022 Alcance N° 1/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la Obra denominada "REACONDICIONAMIENTO CANAL GREGORIO ÁLVAREZ" – Concurso de Precios OE N° 18/2022, adjudicada a la empresa ICR S.A.. mediante el Resolución de Adjudicación N° 175/2023;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar los certificados de obra N° 1 al N° 4 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 – Modelo;

Que mediante Pase N° 368/2023, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.5.1-6.1.610, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2023, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PÚBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-586 para afrontar el gasto del Certificado de Redeterminación de Precios N° 1;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda ratificó, mediante pase N° 1845/2023, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Quince Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro (\$ 15.569.864,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", obra: "Bombeo y Desagües Principales en Vs Sectores", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial", obra "Obras Varias Drenajes y Desagües", de la Subsecretaria de Infraestructura, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada

Cra., VIVIANA DEN HARTOG ubsecretaria de Jestión de Contrataciones de Obras influencia adidad de Meugrafia

0651-23

obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 393/23, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoria Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

	<u>DÉBITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Summer and Summer a	
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Bombeo y Desagües Principales en Vs Sectores	Fondo Obras Productivas	15,569,864
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		15,569,864
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		15,569,864
	TOTAL DÉBITOS		\$ 15,569,864

Jra. VIVIANA DEN HARTÓG Guisseretara de Gistion de Contrataciones de Obra I Al pricipalidad de Neuquen

0651-23

	<u>CRÉDITOS</u>		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
Partida Principal	Obra Pública		
Obra	Obras Varias Drenajes y Desagües	Fondo Obras Productivas	15,569,864
Total Curso de Acción CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		15,569,864	
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		15,569,864
TOTAL CRÉDITOS			\$ 15,569,864
(COMUNIQUESE al Concejo Delibe de la presente modificación presu ículo 12º) de la Ordenanza Nº 14462	upuestaria en cump	

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la

ARCHÍVESE.

ES COPIA

----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

FDO) NICOLA